

Resolución Directoral

Lima,03... deAbril.....del 2023

VISTOS:

El Memorando N° 169-2022-DG/INO, Resolución Directoral N° 051-2023-INO-D, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por la Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 388-2022/MINSA, el Ministro de Salud designó temporalmente al señor FELIX ANTONIO TORRES COTRINA, en el puesto de Director de Instituto Especializado (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Instituto Nacional de Oftalmología del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Instituto;

Que, mediante el artículo 12.1 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, de fecha 06 de enero de 2023, se delegó a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre, acciones de personal en sus respectivas instituciones;

Que, la Ley N° 28175, Ley Marco de Empleo Público, en su artículo 18 establece, el reconocimiento especial por desempeño excepcional en el cumplimiento de sus funciones, con resultado eficiente y mejorando la imagen de la entidad, por lo que corresponde el agradecimiento y felicitación escrita mediante acto resolutivo a los trabajadores propuestos;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, en su artículo 147, establece que, "los programas de incentivos atenderán los siguientes aspectos: a) Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, a saber: Agradecimiento o felicitación escrita (...);

Que, a través de la Resolución Directoral N° 132-2022-INO-D, se designó al M.O. Alipio Ricardo ULLOA VERAU, en el cargo de Director Ejecutivo (CP-P N°0094), nivel F-4, de la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos";

Que, mediante Resolución Directoral N° 051-2023-INO-D, se dio por concluida la designación del M.O. Alipio Ricardo ULLOA VERAU, al cargo de Director Ejecutivo (CP-P N°0094), nivel F-4, de la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos";



Que, a través del Memorando N° 169-2022-DG/INO de fecha 03 de abril 2023 el Director de Instituto Especializado del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*" solicitó al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar las Resoluciones Directorales de agradecimiento por los servicios prestados durante el periodo designado y/o encargatura de los servidores de la Institución, entre los que figura el M.O. Alipio Ricardo ULLOA VERAU, personal nombrado del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*";



Que, en consecuencia, de conformidad con lo establecido en el inciso a) del artículo 147 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 267, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; resulta procedente emitir el correspondiente acto resolutivo de reconocimiento y agradecimiento solicitado;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las normas contenidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA y modificada por Resolución Ministerial N° 660-2021/MINSA; y, el artículo 12.1 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA.

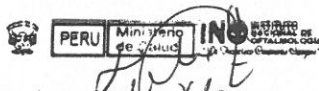
SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **RECONOCER y AGRADECER**, al M.O. Alipio Ricardo ULLOA VERAU, personal nombrado, por los servicios excepcionales prestados durante el periodo encargado en las funciones de Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*".

Artículo 2°. – **ENCARGAR** a la Oficina de Personal la incorporación de la presente resolución en el legajo del servidor como mérito; asimismo, entregar el acto resolutivo al servidor reconocido.

Artículo 3°. – **AUTORIZAR** al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*" www.ino.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA
Director de Instituto Especializado
CMP. 38356 RNE. 17309